



APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3519-12-LE17.

DECRETO ALCALDICIO N° 364

DALCAHUE, 05 de Febrero de 2018.-

VISTOS: la boleta de garantía N°10688028 de fecha 05/02/2018 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 05/02/2018, el informe del ITO de fecha 30/01/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°045 de fecha 29/01/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°06 de fecha 02/01/2018 que rectifica el decreto que aprueba el contrato y el acta de entrega de terreno, la oferta del contratista en el anexo de presupuesto del proyecto ítem plazo de ejecución, el decreto alcaldicio N° 2.102 de fecha 18/12/2017 que aprueba acta entrega terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 18/12/2017, el decreto alcaldicio N° 2.100 de fecha 18/12/2017 que aprueba contrato a suma alzada y designa Profesional de Inspección, el contrato de fecha 11/12/2017 y protocolizado ante notario con fecha 15/12/2017, la Boleta de Garantía N°7110427 de fecha 11/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06/12/2017, el acta de apertura de fecha 04/12/2017, el informe propuesta pública de fecha 04/12/2017, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 que llama a licitación pública y aprueba bases, las Bases Administrativas y anexos, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas; Decreto N° 250 del 2004; que aprueba el reglamento ley compras públicas; el decreto alcaldicio N°2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba el presupuesto año 2018, la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

CONSIDERANDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 1.966 de fecha 28/11/2017 se aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y anexos y llama a licitación pública para la Construcción de obras exteriores y pinturas edificio Municipalidad de Dalcahue 2017.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.026 de fecha 06/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3519-12-LE17, por un monto de \$18.368.464.- IVA incluido.

La Boleta de Garantía, N° 7110427 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 918.424.-, de fecha 11/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que por decreto alcaldicio N°2.100 de fecha 18/12/2017 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ de fecha 11/12/2017.

La Boleta de Garantía, N° 10688028 del Banco Estado, tomado por el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 933.898.-, de fecha 05/02/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo de fecha 05 de Febrero del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. JUAN PABLO BARRÍA BARRÍA, C.I: N° _____ con el objeto de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES Y PINTURAS EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE", por un monto de \$18.368.464 (dieciocho millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 15 días corridos, con fecha de término 20/02/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

- Distribución:**
- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Proyecto